



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

13915

Juicio de faltas inmediato 32/2015

D. CARLOS BENDITO GUILARTE SECRETARIO ACCTAL. DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato que se sigue por FALTA DE HURTO, en el que interviene en calidad de denunciante ALINA VALENTINA CHICA ROS y como denunciado FILIPPO GUIDA, se ha dictado la presente sentencia nº 128/2015 de fecha 30/04/2015, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo condenar y condeno a DON FILIPPO GUIDA, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623 del CP, a la pena de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 euros y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como al pago de las costas de este juicio.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FILIPPO GUIDA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA a 1/09/2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

